



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N° 0336-2013-GRA/PRES**

**Ayacucho; 29 ABR. 2013**



**VISTOS:**

El Oficio N° 291-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1572-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1346-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 006-2013-GRA-GRI/SGSLO/CWHM/SO, Decreto N° 1281-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 32-2013-GRA-GRI-SGO/MVP-RO, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 22 folios, sobre la solicitud de Aprobación de la Ampliación de Presupuesto N° 01 de la **META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/Mx-P DE BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, la misma que viene siendo ejecutada a partir del 12.10.12 bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2012, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el monto de S/. 503,563.00 (Quinientos tres mil quinientos sesenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución de la **META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/Mx-P DE BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO"**, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; en un plazo de ejecución de 120 días calendarios;



Que, mediante el Informe N° 006-2013-GRA-GRI/SGSLO/CWHM/SO, el Supervisor de la Obra, en atención al Informe N° 32-2013-GRA-GRI-SGO/MVP-RO. Opina favorable a la Ampliación Presupuestal N° 01 por las siguientes causales: Retrasos en la adquisición de los materiales ha generado la ampliación de plazo de ejecución y por ende mayores gastos generales, reformulación del expediente técnico, el cambio de tarifa de los costos de mano de obra ha generado mayores gastos, la incompatibilidad de precios en el expediente técnico aprobado y en el mercado, los insumos generó mayores gastos; por lo que solicitan aprobar la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 41,149.61 (Cuarenta y uno mil ciento cuarenta y nueve con 61/100 Nuevos Soles), que representa una incidencia de 8.17 % del presupuesto total de S/. 503,563.00, de la **Meta: "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la I.E.P. N° 38728/Mx-P de Bellavista, Distrito de San José de Ticllas, Provincia de Huamanga, Ayacucho"**. Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de



Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 291-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 1572-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI y Decreto N° 1346-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Presupuesto N° 01, por el monto de S/. 41,149.61 (Cuarenta y uno mil ciento cuarenta y nueve con 61/100 Nuevos Soles), de la META: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.P. N° 38728/Mx-P DE BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE TICLLAS, PROVINCIA DE HUAMANGA, AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILFREDO GARCÍA NÓREZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

